

## ANEXO ADMINISTRATIVO

## DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 267-S.-EXPTE. N° 0712-193/06. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigentes, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN

U. de O.: R2-02-02

SUPRIMESE

CATEGORÍA N° DE CARGOS

9 (c-4) 11-30 1 Agrup. Técnico TOTAL 2

R MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "PABLO SORIA"

CREASE

CATEGORÍA N° DE CARGOS

7 (c-4) 7-30 1 Agrup. Técnico TOTAL 2

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2123-S.-EXPTE. N° 712-193/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 1° del Decreto N° 267-S de fecha 21 de Enero de

2.008, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción U. de O.: R2-02-02

**SUPRÍMASE** 

CATEGORÍA N° DE CARGOS

9 (c-4) 11-30 Agrupamiento Técnico TOTAL "R" MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL PABLO SORIA

CREASE

TOTAL

CATEGORÍA № DE CARGOS 7-30 7-30 1 Agrupamiento Técnico

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1663-G.-EXPTE. N° 0400-8240-2007.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme se indica seguidamente:

JURISDICCIÓN "N" MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

U. de O. N-1 Ministerio Finalidad 1 Administración General

Función 7 Administración General Sin Discriminar

Partida 2-2-24-0-1

TOMANDO FONDOS DE:

Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios No Personales "Unidad de Gestión" \$ 20.000.-

Contribución p/ Comisión Organizadora de "Jornadas Preparatorias Para el XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal" \$ 20.000.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1700-PMA.-

EXPTE. N° 661-089/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY,03 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Med. Vet. NICOLAS ROBERTO MOLINA, D.N.I. N° 26.501593, CUIL N° 20-26501593-0, cuyo texto corre a fs. 8/9 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1750-PMA.-EXPTE. N° 646-106/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,04 SET. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFAÑE y el Sr. MENDOZA HERNÁNDEZ EDUARDO RAFAEL, D.N.I. N° 21.846.648, CUIL N° 20-21846648-7, cuyo texto corre a fs. 2(4 de pure de conferior) de la conferior 3/4 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR ...........

DECRETO N° 1751-PMA.-

EXPTE. N° 661-126/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY,04 SET. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. JULIO GUSTAVO RAMÍREZ, D.N.I. N° 24.399.357, CUIL N° 20-243993357-2, cuyo texto corre agregado a fs. 21/22 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO N° 1752-PMA.-

EXPTE. N° 0661-127/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. DIEGO FERNANDO RAMÍREZ, D.N.I. Nº 23.581.014, CUIL Nº 20-23581014-0, cuyo texto corre agregado de fs. 21/22 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1755-PMA.-

EXPTE. N° 0661-138/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y la Srta. CLAUDIA MARIA INES AGOSTINI, D.N.I. Nº 24.504.714, CUIL Nº 27-24504714-8, cuyo texto corre agregado de fs. 32/33 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR 

DECRETO Nº 1759-PMA.-EXPTE. N° 661-115/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,04 SET. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Industrial y Comercial, Ing. Agr. VICTOR ADRIAN LIPCHAK y el Sr. MARTÍN ALFREDO GUTIERREZ, D.N.I. N° 28.103.040, CUIL N° 20-28103040-0, cuyo texto corre agregado a fs. 04 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO N° 1760-PMA.-

EXPTE. N° 0661-090/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. JOSE LUIS TOLABA, D.N.I.  $N^\circ$  31.244.956, CUIL  $N^\circ$  20-31244956-1, cuyo texto corre agregado de fs. 3/4 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1763-PMA.-

EXPTE. N° 646-091/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY,04 SET. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO Villafañe y la Ing. Qco. ANDREA ALEJANDRA ARDUINO, D.N.I. Nº 27.110.850, CUIL Nº 27-27110850-3, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1765-PMA.-EXPTE. N° 646-098/07.-

## SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º .- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFAÑE y el Ing. Civil NICANOR BENICIO, D.N.I. Nº 10.473.708, CUIL Nº 20-10473708-1, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1766-PMA.-EXPTE. N° 646-100/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY,04 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFAÑE y la Sra. SILVIA DOROTEA CAZON, D.N.I. Nº 23.031.475, CUIL Nº 27-23.031.475-1, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR 

DECRETO Nº 1767-PMA.-

EXPTE. N° 646-094/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY,04 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFAÑE y la Lic. SUSANA ELSA COURAULT, D.N.I. № 14.538.358, CUIL № 27-1438358-2, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 1770-PMA.-

EXPTE. N° 648-128/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY,04 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Secretario de Medio Ambientales y Recursos Naturales Ing. Agr. GUILLERMO LOPEZ SALGADO y la Ing. NOEMÍ DEL VALLE ALFARO, D.N.I.  $\mathbb{N}^{\circ}$  24.399.451, CUIL  $\mathbb{N}^{\circ}$  27-24.399451-4, cuyo texto corre agregado a fs. 4/5 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1771-PMA.-

EXPTE. N° 646-101/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY,04 SET. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFAÑE y Sr. JUAN ELEUTERIO LLANES, D.N.I. N° 23.389.124, CUIL N° 20-23389124-0, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR 

DECRETO Nº 1837-G EXPTE. Nº 0300-166-2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SET. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la FUNDACIÓN "E. CO. VIDA" (EDUCACION, COMUNIDAD, VIDA) con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social, que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de fs. 24 a 29 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1848-E.

EXPTE. Nº MK-1056-9678-07. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública Nº 01/2008 levada adelante por la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente del Ministerio de Educación autorizada mediante Decreto Nº 233-E-2008, adjudicando a la Firma "TELGONORT" de Yolanda Zulema Astigueta, la adquisición de "EQUIPAMIENTO BASICO DE VAJILLA Y UTENSILIOS" por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 02/100 (\$ 524.809,02), conforme el detalle del anexo único que forma parte del presente Decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1852-E-EXPTE. N° 1050-2255/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Mientas dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación la Sra. SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA, Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASOUINI.-

.........

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1912-S.

EXPTE. N° 0700-893/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 20 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designada con retroactividad al 16 de Septiembre de 2007, a la Dra. NATALIA ANDREA GONZALEZ, DNI N° 23.946.008, CUIL N° 27-23946008-4, en el cargo Profesional de 24 hs. Semanales Ley 5498 - Escalafón Profesional, Ley 4418, en la U. de O.: R 2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en

...........

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 1914-S.-

EXPTE. N° 728-170/05 y Agdo. N° 728-49/06, SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación: JURISDICCIÓN

U. de O.: R2-02-16

<u>SUPRÍMIR</u>

Categoría Nº de Cargos

C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional Ley 4413

TOTAL

"R" MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Nuestra Señora del Rosario"

CRÉAR

Categoría Nº de Cargos

13 (c-4)

Agrupamiento Técnico

Escalafón General TOTAL

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1920-S.-

EXPTE. N° 715-218/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Bioquímico Marcelo Gustavo Toffoli, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional - Ley № 4418 de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90 % sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 08 de octubre de 2.005, de conformidad a lo expresado en el exordio.

.....................

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 1921-S.-

EXPTE. N° 710-250/06. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de septiembre de 2006, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva (J-1) del cargo Categoría B, Agrupamiento Profesional -Ley  $N^\circ$  4418, de la U. de O.: R2-02-26 Hospital Susques, presentada por el Dr. OMAR OSVALDO JOSE, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 1925-S.

EXPTE. N° 0714-955/02.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. Luis Marcelino García, D.N.I. Nº 11.311.450, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica, (20 % sobre la Categoría de ingreso), por el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1927-S.

EXPTE. N° 0714-242/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Al solo efecto de su REGULARIZACION administrativa, téngase por reconocido y por efectivizado, al Dr. Carlos Alberto Cardozo, Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el adicional por Función Jerárquica (20 %), durante el periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 1.999 y el 31 de agosto de 2.006, de conformidad a lo expresado en el

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 1935-S.-

EXPTE. N° 0728-302/07. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la Licencia Sin Goce de Haberes, a favor del Sr. WILFREDO CESAR VALDIVIEZO, Categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, en la U. de O.: 2-02-16, Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, con retroactividad al 10 de Diciembre de 2007 y por termino de cuatro (4) años, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1945-H.

EXPTE, N° 222-1108/2008. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos de Recursos Ejercicio 2008, Ley N° 5561 como a continuación se indica: SE INCORPORA

TIPO 12 RECURSOS NO TRIBUTARIOS 300.000 CONCEPTO 1 TASAS Y TARIFAS 300.000

CONCEPTO 2 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIO 300.000

SUB. CPTO. 1 Tasas Retributivas Servicios Judiciales 300.000 TOTAL 300.000

PARA CREAR

JURISDICCIÓN "I" PODER JUDICIAL
U. DE O. 1 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 4 JUSTICIA SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 300.000

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 300.000

SECTOR 1 OPERACIÓN 300.000

P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 300.000

P. PARCIAL 5 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES C/REC. PROP. 300.000

P. SUB-PARCIAL 2 SERVICIO NO PERSONALES C/REC. PROPIOS 300.000

P. S.S. PCIAL. 14 Serv. No Pers. - Tasas Retributivas Servicios Judiciales 300.000

TOTAL 300.000

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1949-H. EXPTE. N° 0716-353/2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, incorporando el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal Maternidad de Infancia – REA" y las consecuentes Partidas de Erogaciones de Remanentes de Ejercicios Anteriores 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal" de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores", por un importe de \$ 280.508,90 y 2-5-8-8-91-1 "Obras Varias Seguros Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicio Anteriores" por un importe de \$ 206.775,84 en la Unidad de Organización R 2204 "Hospital San Roque", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme al detalle del Articulo 2°.-...-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 1951-H.-

EXPTE. N° 0719-31/2008.

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-2207 "Hospital Dr. Arturo Zabala", dependiente de la Jurisdicción R "Ministrio de Salud", solicita la creación de las Partidas de Remanente de Ejercicios Anteriores "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Capital" correspondiente al Seguro Universal Maternidad e Infancia, correspondiente al Ejercicio 2008.CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y

Cálculo de Recurso Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos Presupuestarios correspondientes:

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 - Ley 5561, Ejercicio 2008, incorporando el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal Maternidad de Infancia – REA" y las consecuentes Partidas de Erogaciones 1-1-2-6-1-1-16 "Bienes de Consumo - Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Remanente de Ejercicios Anteriores", por la suma de \$ 69.329,68.-, 1-1-2-6-2-18 "Servicios No Personales Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Remanente de Ejercicio Anteriores" por la suma de \$ 115.549,47 y 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguros Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicio Anteriores" por un importe de \$ 277 318 72 -

...........

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1952-H. EXPTE. Nº 742-75/2008

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O.: R-2226 "Hospital de Susques" dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita la creación de la Partida Presupuestaria "Bienes de Capital Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" tomando fondos de las Partidas Presupuestarias de Recursos Afectados 1-1-2-6-1-16 "Bienes de Consumo Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicio Anteriores" y 2-5-7-8-18-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia", por un monto de \$28.859,40.-,

CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso Ejercicio 2008, a fín de habilitar los créditos presupuestarios

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, Ley № 5561 incorporado el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal de Maternidad e Infancia - REA" y la consecuente Partida de Erogaciones de Remanente de Ejercicios Anteriores 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores por un importe de \$28.859,40.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1955-H.

EXPTE. N° 726-85/2008. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 5561, Ejercicio 2008, incorporado el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal de Maternidad e Infancia - REA" y las consecuentes Partidas de Erogaciones de Remanente de Ejercicios Anteriores 1-1-2-6-2-18 "Servicios No Personales Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por un importe de \$ 5.132,62- 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por un importe \$ 71.950,58- y 2-5-8-8-91-1 "Obras Varias Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicio Anteriores" por un importe de \$ 30.000.- en la Unidad de Organización R-2214 "Hospital Salvador Mazza", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme al detalle del Artículo 2º:

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

<u>DECRETO N ° 1956-H.</u> <u>EXPTE N ° 733-176/08</u>

SAN SALVADOR DE JUJUY,14 OCT. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recursos vigente-Ejercicio 2008, como se indica a continuación:

SE INCREMENTA Tipo 35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 29.668,73 Clase 1 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS 29.668,73

Concepto 2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES 29.668,73

Subconc. 25 FO.PRO.SA Remanente de Ejercicios Anteriores <u>29.668,73</u> TOTAL 29.668,73

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD U DE O. 2223 Hospital Wenceslao Gallardo

FINALIDAD 3 SALUD

FUNCION 1 Atención Médica SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACIÓN 29.668,73

P. PPAL 2 BIENES Y SERV. NO PERSONALES 29.668,73 P. PCIAL 6 BIENES Y SERV. NO PERSONALES- REM. EJERC. ANT. 29.668,73

P. SUB PCIAL 1 BIENES DE CONSUMO- REM. EJERC. ANTERIORES. 29.668,73 P. S. S. PCIAL 6 Bienes de Consumo-FO. PRO. SA-Rem. Ej. Anteriores 29.668,73

TOTAL 29.668.73

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1959-H. EXPTE. Nº 728-18/2008

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, incorporado el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal de Maternidad e Infancia - REA" y la consecuente Partida de Erogaciones de Remanente de Ejercicios Anteriores 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por un importe \$ 81.840.-Jurisdicción R-2216 "Hospital Nuestra Señora del Rosario", conforme al detalle del Artículo 2º:

..............................

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1967-G.

EXPTE. Nº 761-3232/2008. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00.-), con cargo de reintegrar dicho monto a la Sra. NILDA DEL VALLE SALVATIERRA personal dependiente del Hospital Pablo Soria por Prestaciones Médico Asistenciales brindadas a la misma, en virtud del accidente de trabajo sufrido el día 30 de Diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N ° 1972-H. EXPTE N ° 0516-1401/02 SAN SALVADOR DE JUJUY,14 OCT. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°: Adjudicase en forma onerosa y a nombre de la UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, el terreno individualizado como Lote 17 de la Manzana 346, Padrón D-13697, ubicado en B ° Ejercicio del Norte de la localidad de San Pedro, Departamento del mismo nombre.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1976-H.-EXPTE. N° 1321-R-1987 Y AGREGADO.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de MARIA ELENA RODRIGUEZ, DNI Nº 12.768.734, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 08 de la Manzana 67, Padrón B- 12.309, ubicado en Barrio San Cayetano, departamento El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR ...............

DECRETO N ° 1978-H.

EXPTE N ° 0516-1857/06

SAN SALVADOR DE JUJUY,14 OCT. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 19 ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de TECLO MÁXIMO QUIROGA, DNI N ° 8.190.390 y de CAYETANA LLANES, DNI N ° 4.505.103, el terreno individualizado como Lote 11 de la Manzana 91, Padrón J-4759, ubicado en Barrio Santa Bárbara, Departamento de Humahuaca

.........

WALTER B. BARRIONUEVO

**GOBERNADOR** 

DECRETO N ° 1979-H.

EXPTE N ° 0516-872/04

SAN SALVADOR DE JUJUY,14 OCT. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de MARIETE DEL ROSARIO QUIPILDOR, DNI N° 23.172.064 y de ABRAHAM GERARDO QUISPE, DNI N° 22.880.514, el terreno individualizado como Lote 15 de la Manzana 123, Padrón A-76242, ubicado en B° 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1980-H.

EXPTE. N° 0516-1408/98

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de LUCIA CRUZ SALDIA, DNI. Nº 18.834.373, el terreno fiscal individualizado como Lote 11de la manzana 16. Padrón A-61.022, ubicado en Bº Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N ° 1984-H.

EXPTE N ° 0516-633/04

SAN SALVADOR DE JUJUY,14 OCT. 2008 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de ANALIA EUGENIA QUESADA, DNI  $\overline{\text{N}}$ ° 27.661.975 y de JUAN DOMINGO CARABAJAL, DNI N° 22.337.090, el terreno fiscal individualizado como Lote 03 de la manzana 68, Padrón B-12332, ubicado en B° 1 de Mayo, Departamento El Carmen.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1989-H.-EXPTE. N° 516-854/93

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º -- Autorizase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de ANDRES CASTILLO, DNI № 10.763.787 y de VENERALDA ORTIZ FARFAN, DNI № 92.057.338, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 23 de la Manzana 81, Padrón B-11.894, ubicado en Barrio 16 de Julio de la ciudad El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1991-H.-EXPTE. N° 0516-121/92 y agregado.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ISABELA BENITEZ, DNI. N° 25.147.264, el terreno fiscal individualizado como Lote 10 de la manzana 640, Padrón A- 72688, ubicado en Bo Alto Comedero Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 1994-H.

EXPTE. N° 0516-2478/04.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de RODOLFO VILCA, DNI. Nº 25.205.522 y de IGNACIA ZULEMA GUTIERREZ, DNI Nº 25.956.945, el terreno fiscal individualizado como Lote 4 de la manzana 129, Padrón J- 5294, ubicado en Bº Santa Rita, Departamento de

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO N° 1996-H.-EXPTE. N° 0516-2278/95.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de JUANA SAIQUITA, DNI. Nº 17.652.195, el terreno fiscal individualizado como Lote 29 de la manzana 589, Padrón A- 70849, ubicado en Bo Alto Comedero Dpto. Dr. Manuel Belgrano .-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR 

DECRETO N° 2000-I.P.-

EXP. N° 613-331/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Téngase por concedida y por cumplida la Licencia Especial por Razones Electorales a la señora Sara Cristina ALVAREZ, Categoría 20-Personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, a partir del 24 de setiembre y hasta 28 de octubre de 2007, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 2059-S.

EXPTE. N° 719-206/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Lic. IVANA BEATRIZ BELLA, CUIL Nº 27-23654736-7, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Ley 4413, en la U. de O.: R 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, con retroactividad al 18 de Diciembre de 2006, y mientras dure la Licencia de su titular, Lic. José Rubén Manzur, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 2106-G.-EXP. N° 0300-287/2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL "GLORIA" con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, y corre agregados de fs. 05 a 21 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2108-G.

EXP. N° 0300-109/2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN URIEL" con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregados de fs. 03 a 10 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO N° 2109-G.-

EXP. N° 0300-390/2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor del CENTRO VECINAL "SANTA RITA" con asiento en la ciudad de Humahuaca (Departamento de Homónimo) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y cinco (85) Artículos, y corre agregados de fs. 06 a 13 de autos.-

.......

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2110-G.-

EXP. N° 0300-224/2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "MAMBO TANGO JUJUY" con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregados de fs. 06 a 14 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 2111-G.-

EXP. N° 0300-042-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 703-G, de fecha 07 de Mayo

de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a la Fundación PROYECTOS,
ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTOS REGIONALES "P.O.D.E.R." con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y corre agregados de fs. 05 a 11 de autos.-"

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2113-G.-

EXP. N° 0300-221-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social de la "ASOCIACIÓN HUMAHUAQUEÑA DE ARTESANOS", asociación civil con asiento en la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, cuyo texto ordenado que consta de Cincuenta y seis (56) Artículos, y corre agregados de fs. 09 a 14 de autos".

..................

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

<u>DECRETO N° 2117-S.-</u> EXPTE. N° 714-1676 /06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Alicia Isabel Calderari, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional - Ley Nº 4418, del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90 % sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 05 de Noviembre de 2.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 2118-G.-

EXP. N° 0714-194-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Ana Lía Castro, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional – Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (60%), con retroactividad al 13 de enero de 2008, de conformidad a lo expresados en el exordio.

................................

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2128-G.-

EXP. N° 0300-286-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN YALA" (FY), con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecinueve (19) Artículos, y corre agregados de fs. 29 a 35 de autos.-"

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2134-G.-

EXP. N° 0300-001-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de "LA URBANA ECOLÓGICA RESERVA NATURAL E INTEGRAL DEL VALLE DE SAN FRANCISCO", Asociación Civil, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y cinco (35) Artículos, y corre agregados de fs. 05 a 11

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO N° 2135-G.-

EXP. N° 0300-120-2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación "CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL SOBRE LA BIODIVERSIDAD", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y cinco (35) Artículos, y corre agregados de fs. 27 a 35 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 2142-G.-

EXP. N° 0300-240-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Otorgase Personería Jurídica a favor de "FUNDACIÓN LINK", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregados de Fs. 05 a 12 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR 

DECRETO N° 2143-G.-

EXP. N° 0300-038-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN CRISTIANA EDUCATIVA INTEGRAL - FUNDAVIDA", con asiento en la Ciudad de Perico (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Quince (15) Artículos, y corre agregados de Fs. 47 a 55 de autos.-

...........

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2150-G. EXP. N° 0300-252-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA NATALIA ELIZABETH IBAÑEZ, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, y corre agregados de Fs. 36 a 51 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 2151-G. EXP. N° 0300-342-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "19 DE FEBRERO", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, que corre agregados de Fs. 06 a 13 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2152-G.-

EXP. N° 0300-091-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de el "REFUGIO DEL ZOO SILVESTRE – ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregados de Fs. 04 a 06vta. de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2153-G.-

EXP. N° 0300-216-2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1° .- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CULTURAL SUNNI ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos y corre agregados de Fs. 06 a 12 de autos.-

..........

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO N° 2154-G.-EXP. N° 0300-559-2006.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN PRO AYUDA A LA MUJER (A.PRO.MU.) "SANTA MONICA", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, que corre agregados de Fs. 49 a 62 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO N° 2156-G.-

EXP. N° 0300-097-2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL MÚSICOS SANTA CECILIA", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos y corre agregados de Fs. 22 a 29 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 2159-G.-

EXP. N° 0300-584-2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor a la CÁMARA DE COMERCIO REGIONAL LA QUIACA, con asiento en la Ciudad homónima (Departamento Yavi) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Cinco (85) Artículos, y corre agregados de Fs. 31 a 45 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONLIEVO

DECRETO Nº 2166-G.-

EXP. N° 0300-081-2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "EL PROFE", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos y corre agregados de Fs. 06 a 13 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR 

DECRETO N° 2172-G.-

EXP. N° 0300-586-2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°,- Otorgase Personería Jurídica a favor a la "CAMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN PORTICO NORTE", con asiento en la Ciudad de La Quica y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos y corre agregados de Fs. 04 a 12 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 2174-H.-

EXPTE. N° 500-143/2006 y Agregados. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazase el reclamo realizado por el Sr. EDUARDO ARTURO MARTINEZ, D.N.I. Nº 11.007.364 en relación al pago de salarios caídos por los períodos comprendidos entre los meses de Marzo, Abril de 2004 y Enero a Junio 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

**GOBERNADOR** 

RESOLUCION Nº 46-PMA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2008.-

EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificase la Resolución Nº 156- de fecha 26 de diciembre de 2007, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio

Ing. Héctor Aníbal Pérez

Ministro Interino -Ministerio de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION Nº 47-PMA.-

EXP. Nº 665-608/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2008.

EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificase la Resolución Nº 108- de fecha 17 de diciembre de 2007, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio.

Ing. Héctor Aníbal Pérez

Ministro Interino - Ministerio de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N ° 67-SDP.

EXPTE N ° 664-117/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2008 EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

ARTICULO 1°: Mientras dure la ausencia del Sr. Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, Ing. ANGEL NICOLAS ZARATE, encargase a partir del día 10 de noviembre de 2008, la atención del Despacho de la Dirección al señor Director General de Desarrollo Industrial y Comercial, Ing. VICTOR ADRIAN LIPCHAK.

Ing. Agr. Hector A. Perez

Secretario de Desarrollo Productivo

Ministerio de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION Nº 69-SDP.-

EXP. Nº 664-122-08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC. 2008.-

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Queda a cargo de la Dirección Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, su titular Ing. Agr. ANGEL NICOLÁS ZARATE

Ing. Agr. Héctor Aníbal Pérez

Secretario de Desarrollo Productivo

Ministerio de Producción y Medio Ambiente - Jujuy

RESOLUCIÓN Nº 176-PMA.-

EXPTE. N° 661-287/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2008 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Ratificase la Resolución Nº 049/2008, dictada por la DIRECCION <u>ARTICULO 1°.</u>- Ratificase la Resolución № 049/2008, dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

Ing. Hector Anibal Perez

Ministro de Interino – Ministerio de Producción

y Medio Ambiente

RESOLUCION N ° 203-PMA.

EXPTE N ° 660-514/08 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2008

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Mientras dure la ausencia del Sr. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. WALTER DIAZ BENETTI, encargase a partir del día 1° de diciembre de 2008, la atención del Despacho de la Secretaria al Sr. Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Ing. MIGUEL ARTURO THOMANN

C.P.N. Hugo R. Tobchi

Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N ° 204-PMA.

EXPTE N ° 660-513/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2008 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Mientras dure la ausencia del Sr. Secretario de Desarrollo PyME e Integración Regional, Dr. GUSTAVO ALBERTO ORTIZ, encargase a partir del día 1º de diciembre de 2008, la atención de la Secretaria al Sr. Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. HECTOR ANIBAL PEREZ.

C.P.N. Hugo R. Tobchi

Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION Nº 2780-E-2008.

EXPTE. Nº 1050-2436/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer la justificación de la inasistencia a los Delegados Escolares o Representantes de las escuelas primarias de la provincia que asistan al Congreso Pedagógico organizado por A.D.E.P. - C.E.T.E.R.A., a realizarse el día 10 de octubre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2813-E.-EXPTE. Nº 1050-2447/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º .- Disponer la continuidad de traslado transitorio del Sr. HECTOR ALFREDO JULIAN, D.N.I. Nº 18.156.556, Auxiliar Administrativo Titular, Categoría 2 del Área de Recursos Humanos y dieciocho (18) horas de Capacitación Laboral, dispuesto por Resolución Nº 2245-E-08, para cumplir funciones en el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, a partir del 01 de octubre 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 3201-E-08.-

EXPTE. Nº 1050-2640-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada Nº 13/08 para la ampliación de sala informática de la Escuela Comercial Nº 2 y nueva sala informática del Bachillerato Nº 22, ambas de Palpalá, Departamento Palpalá en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo -PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ D.N.I. № 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo PROMSE
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES D.N.I. Nº 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO D.N.I. Nº 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA D.N.I. Nº 11.072.635 Supervisor de Nivel
- Secundario de Región Educativa III. ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI № 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 3204-E-08.-EXPTE. Nº 1050-2638-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada № 12/08 para la adecuación de la sala informática y refacción de la biblioteca de la Escuela de Comercio № 3 de San Salvador de Jujuy y construcción de sala informática y obras menores de refacción del Bachillerato Provincial Nº 24 de Lozano, ambas del Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ D.N.I. № 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo PROMSE
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES D.N.I. Nº 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO D.N.I. Nº 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA D.N.I. Nº 11.072.635, Supervisor de Nivel
- Secundario de Región Educativa III. ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI № 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos.

..............................

Lic. María Eugenia Bernal

RESOLUCION Nº 3206-E-08.-

EXPTE. Nº 1050-2641-08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada Nº 19/08 para la construcción de la sala informática, dirección y hall del Bachillerato Provincial Nº 12 de El Aguilar, Departamento Humahuaca en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ D.N.I. Nº 23.167.467. Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Nesponsable del Alex de Administration y l'immersable la contrata de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE. ING. HECTOR HUMBERTO CACERES - D.N.I. Nº 14.089.296, Responsable del
- Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE ARQ. LUIS NESTOR SORUCO - D.N.I. Nº 14.089.791 miembro de la Unidad
- Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JULIO GONZALO RUIZ AVILES D.N.I. Nº 10.616.042, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa II.
- ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI Nº 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 3208-E-08.-EXPTE. Nº 1050-2644-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada Nº 14/08 para la adecuación de dos salas de informática de la Escuela

de Educación Técnica Nº 1 y adecuación de sala CAIE y biblioteca del Instituto de Formación Docente Nº 3, ambas de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ D.N.I. N° 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo PROMSE.
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES D.N.I. Nº 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO D.N.I. Nº 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA D.N.I. Nº 11.072.635, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa III. ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI № 16.971.211, miembro del Equipo
- Técnico del Área Recursos Físicos

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 3209-E-08.-

EXPTE. N° 1050-2646-08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º .- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada Nº 16/08 para la construcción de la sala informática de la Escuela de Comercio Nº 2 y la adecuación de sala CAIE del Instituto de Formación Docente Nº 5, ambas de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ D.N.I. Nº 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE.
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES D.N.I. Nº 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO D.N.I. Nº 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA D.N.I. Nº 11.072.635, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa III.
- ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI Nº 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos

Lic. María Eugenia Bernal Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 3210-E-08.-EXPTE. Nº 1050-2645-08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada Nº 15/08 para la construcción de un aula taller y adecuación de sala informática del Centro Polivalente de Artes, de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo -PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ D.N.I. N° 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo PROMSE.
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES D.N.I. Nº 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO D.N.I. Nº 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA D.N.I. Nº 11.072.635, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa III. ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI № 16.971.211, miembro del Equipo
- Técnico del Área Recursos Físicos

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 3216-E-08.-

EXPTE. N° 1050-2781-08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION RESUELVE

ARTICULO 1º .- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación de PESOS DOSCIENTOS CUATRO (\$ 204,00) para reconocimiento de gastos emergentes del Área de Gestión Presupuestaria, según Facturas Nº B 0001 00003047 de Rosticería Xibi

Lic. María Eugenia Bernal Ministra de Educación

 •••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • •	
 	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • •	
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		